

CONTRAPARTIDA SOCIAL

Nueva sala de gimnasia en Club Social y Deportivo Sayago

Un nuevo convenio, en donde se realizarán una serie de contrapartidas sociales, se firmó entre el Club Social y Deportivo Sayago y la Intendencia de Montevideo.

El acuerdo fue firmado el día 4 de mayo de 2018 por el alcalde del Municipio G, Gastón Silva representando a la Intendencia de Montevideo, y por Mario Rusconi y Francisco Calabrese, al Club Social y Deportivo Sayago, en calidad de presidente y secretario, respectivamente.

La propuesta de construir una nueva sala de gimnasia en la planta alta del club, ubicado en Camino Ariel 4961, fue presentada en el ciclo 2016 del Presupuesto Participativo, donde fue una de las ganadoras. Dicha iniciativa obtuvo el voto de 922 personas y la inversión será de \$ 3.000.000.

El Club Sayago, a lo largo de sus 95 años, se ha caracterizado por tener siempre presente a la comunidad. Además de actividades deportivas, ha brindado un espacio cultural y social de encuentro para el barrio. Así como permitir que instituciones educativas y las ONG de la zona utilicen sus instalaciones gratuitamente. Para continuar desarrollando esta labor es necesario ampliar su capacidad locativa. Es por esto que surgió la idea de presentarse al Presupuesto Participativo con la propuesta de construir una nueva sala de gimnasia. blicos para mejorar su infraestructura.

Una vez finalizada la construcción de la misma, el Club deberá cumplir una serie de contrapartidas para continuar beneficiando a la comunidad. Estas consisten en asumir el mantenimiento de las veredas circundantes al predio, además de tener disponibilidad de cuatro fechas anuales para actividades del Municipio y/o Centro Comunal Zonal 13, y de horas docente semanales de educación física para desarrollar propuestas deportivas en espacios que serán designados oportunamente desde el ámbito local. También deberá colocar en lugar visible y accesible al público, cartelera que informe de las obras realizadas con el aporte de la Intendencia de Montevideo a través del Presupuesto Participativo y de las contrapartidas a cargo de la Institución en forma detallada.

El contralor y seguimiento correspondiente, estará a cargo de una comisión integrada por el Municipio G, el Concejo Vecinal y la institución beneficiada. De no cumplir con las contrapartidas estipuladas, el Club Social y Deportivo Sayago quedará inhabilitado para presentarse o ser beneficiario en futuras instancias del Presupuesto Participativo. Incluso, puede llegar a la rescisión del convenio firmado.

La ampliación del local permitirá a las instituciones de la zona que trabajan con niños, jóvenes y adultos mayores, mejorar las condiciones en que realizan su labor, así como la posibilidad que el club brinde más y mejores servicios, en donde se lleven a cabo actividades recreativas para todos los vecinos y vecinas de esta comunidad. Y que sea un lugar de participación, crecimiento e integración para todos, porque el Club Sayago continúa apostando al barrio y su gente.

